



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO NÚMERO 022 DE 2006**  
(Acta 09 del 4 de abril de 2006)

“Por el cual se crea el programa curricular de postgrado **Especialización en Instrumentos de Ordenamiento Urbano-Regional** en la Universidad Nacional de Colombia”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

en ejercicio de sus facultades legales reglamentarias y en especial las establecidas en el Acuerdo 11 del 12 de marzo de 2005 del Consejo Superior Universitario

**CONSIDERANDO :**

1. Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Artes de la Sede Bogotá en sesión del día 28 de febrero de 2006, Acta 08, avaló la propuesta de creación y apertura del programa curricular de postgrado Especialización en Instrumentos de Ordenamiento Urbano-Regional.
2. Que el Consejo Académico estudió la propuesta de creación del programa curricular de postgrado Especialización en Instrumentos de Ordenamiento Urbano-Regional en la Universidad Nacional de Colombia y recomendó su aprobación al Consejo Superior Universitario.

**ACUERDA :**

**ARTICULO 1.** Crear en la Universidad Nacional de Colombia el programa curricular de postgrado **Especialización en Instrumentos de Ordenamiento Urbano-Regional**.

**ARTICULO 2.** El programa curricular de postgrado Especialización en Instrumentos de Ordenamiento Urbano-Regional tiene como objetivos:

1. Fortalecer capacidades humanas individuales y corporativas involucradas en procesos de Ordenamiento Urbano-Regional y por esta vía, impulsar dinámicas de desarrollo donde los diversos actores construyan nociones compartidas de presente y futuro.

2. Brindar conceptos, enfoques teóricos, metodologías, técnicas e instrumentos, que faciliten procesos más efectivos de planeación y ordenamiento, con el propósito de contribuir a resolver problemas asociados a condiciones de pobreza, exclusión social, crecimiento económico e integración social y regional principalmente en las ciudades intermedias

**ARTICULO 3.** La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de **Especialista en Instrumentos de Ordenamiento Urbano-Regional** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido por el Consejo Académico y cumplan con los requisitos de grado definidos en las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional.

**ARTICULO 4.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Programas de Postgrado y al Sistema de Información Académica (SIA) para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil seis (2006).

(Original firmado por)

**JAVIER BOTERO ÁLVAREZ**  
Presidente

(Original firmado por)

**ELIZABETH LÓPEZ RICO**  
Secretaria